

ANUNCIO

BOLETÍN N° 91 - 22 de abril de 2021

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

OCHAGAVÍA

Aprobación inicial de la Ordenanza de movilidad en el núcleo urbano

El Ayuntamiento de Ochagavía en sesión celebrada en fecha 6 de abril de 2021, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de movilidad en el núcleo urbano de Ochagavía.

El expediente se somete a información pública por plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en que vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Si no se formularan reclamaciones, reparos u observaciones el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ochagavía, 7 de abril de 2021.–El alcalde-presidente, Mikel Aoiz Iriarte.

Código del anuncio: L2105593